

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"CONRODPHARM CÍA. LTDA."**

CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día veinte y ocho de febrero del 2018, se reúne en el domicilio de la compañía la Junta Universal de Socios de **CONRODPHARM CÍA. LTDA.**

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

Maria Augusta Rodriguez Loayza, con cuatro mil quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Andrea Carolina Constante Rodriguez, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los dos socios representan el ciento por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Srta. Andrea Carolina Constante Rodriguez y actúa como secretario ad hoc el Dr. Iván Constante. El secretario forma la lista de socios con indicación de las participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Maria Augusta Rodriguez Loayza	4500
Andrea Carolina Constante Rodriguez	500
TOTAL	5000

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye los siguientes puntos:

- Conocer las Cuentas y el Balance correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017 así como el informe de Gerencia y dictar la resolución correspondiente.

La Gerencia de **CONRODPHARM CÍA. LTDA.** presenta a los socios su informe, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, los cuales son analizados por la junta.

Los miembros de la Junta expresan su conformidad con el informe, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

Una copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias con las firmas de responsabilidad correspondientes se anexarán a la presente acta.

4

- Analizar la retribución de los organismos de administración y fiscalización de la compañía.

La Junta resuelve que el incremento anual en la retribución de los organismos de administración y fiscalización de la compañía serán materia de decisión de la Gerencia General de la compañía en base al desempeño del personal correspondiente, con un máximo de incremento del 5% sobre la base salarial en tanto no se contraponga a cualquier disposición legal en materia salarial. Excepciones serian tratadas caso por caso.

- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

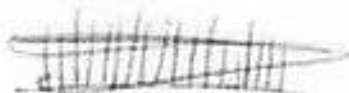
De acuerdo al Estado de Pérdidas y Ganancias, en el ejercicio fiscal del 2017, existen pérdidas en la Compañía.

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda y habiéndose tratado todos los puntos de la misma, la presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para la constancia firman los asistentes:

Suscriben el acta:



Andrea Carolina Constante Rodriguez

SOCIA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Maria Augusta Rodriguez Loayza
SOCIA



Mario Iván Constante Olivéro
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA